



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

FECHA: 11 MAR 2015 *Ju*

OSORNO, FEBRERO 20 DEL 2015

MATERIA : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO : N°1503

VISTOS:

La solicitud de patente N° 312 de fecha 20.02.2015, presentada por Don(a) JUAN ANTONIO ÑANCUCHEO ÑANCUCHEO, con domicilio particular en calle OLLAGUE N° 1081

El Certificado de Zona N° 015 de fecha 09.01.2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 151020308 de fecha 22.01.2015, del SERVICIO DE SALUD DE OSORNO.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículos N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 333 de fecha 20.02.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, Artículos N° 23 al N° 34

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Artículo 14

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

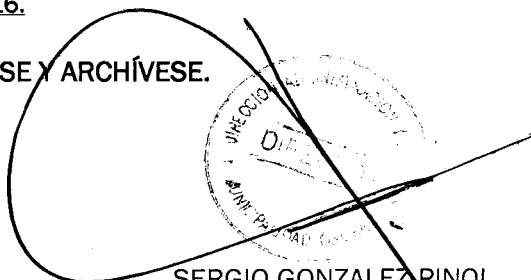
DECRETO:

Otorgase a don (a) JUAN ANTONIO ÑANCUCHEO ÑANCUCHEO, con domicilio particular en OLLAGUE N° 1081, la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-15891, que funcionará en calle CHUCUMATA N° 169, FRANCKE

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.02.2015, correspondiente al 1er. Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 20.02.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/M/30/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).